

El Gobierno del Estado de Sinaloa
a través del
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología

C O N V O C A

a todas las personas físicas o morales, para que propongan candidatos para recibir el

**Premio Sinaloa de
Ciencia y Tecnología 2008**

Instituido para estimular a quien por sus méritos se distinga en las actividades científicas y de aporte tecnológico en nuestra entidad, y que se entregará conforme a las siguientes

B A S E S

- PRIMERA** Haber realizado investigación científica de alto nivel y/o de innovación y cambio tecnológico, docencia y formación de recursos humanos, tareas de divulgación científico-tecnológica y obra pública reconocida
- SEGUNDA** Demostrar un mínimo de veinte años en actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico cuya importancia e impacto haya sido relevante en la entidad o región
- TERCERA** Los candidatos deberán ser propuestos por escrito a la Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (Aguilar Barraza No 1329, Centro Sinaloa, CP 80,129, Culiacán, Sinaloa; tel / Fax (667) 7 14 43 53 y 7 14 15 23). Adjuntar a la propuesta tres copias de *Curriculum vitae* del postulado
- CUARTA** El período de recepción de las propuestas será el comprendido a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del 06 de noviembre de 2009
- QUINTA** No podrán ser propuestos para recibir este premio quienes desempeñen cargo de elección popular o sean funcionarios de la administración pública federal, estatal o municipal
- SEXTA** El Jurado Calificador estará integrado de conformidad con el Artículo Tercero del decreto que instituye el Premio. Su fallo será inapelable y se dará a conocer al Ejecutivo del Estado para su cumplimiento. En caso de que las postulaciones no reúnan los requisitos de la presente convocatoria, o de que en opinión del Jurado se consideren insuficientes los elementos de sustentación requeridos, el Premio podrá ser declarado desierto
- SEPTIMA** El Premio consistirá en un Diploma, Medalla de Oro y \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 MN) que se entregarán, en ceremonia pública, en fecha que se dará a conocer con la debida anticipación
- OCTAVA** El Premio Sinaloa de Ciencia y Tecnología se otorgará conforme a lo establecido en el decreto número 69, publicado con fecha 9 de junio de 2004 en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa"

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador

ATENTAMENTE
Culiacán Rosales, Sinaloa Octubre 09 de 2009
Director General
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología